



## AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA

**EXTRACTO del Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2024, del Ayuntamiento de Calamocha, por el que se aprueban las bases y la convocatoria de ayudas económicas destinadas a la adquisición de suelo industrial.**

BDNS (Identif.): 772875

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772875>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las sociedades mercantiles que tengan el carácter de pyme, micro pyme o empresarios individuales que adquieran terreno ubicado en el Polígono Agroalimentario conforme a los usos industriales autorizados.

Segundo.— *Objeto y finalidad.*

La adquisición de suelo industrial de propiedad municipal en el Polígono Agroalimentario, conforme a los usos permitidos por el Plan General de Ordenación Urbana de Calamocha, siempre que la adquisición de suelo tenga por finalidad:

Ampliación de empresa.

Aumento de la superficie del centro empresarial existente.

Creación de un nuevo centro empresarial.

Instalación de empresas de nueva creación.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de esta subvención pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Calamocha ([www.calamocha.es](http://www.calamocha.es)).

Cuarto.— *Cuantía de la ayuda.*

Hasta un 71,42% del coste de los terrenos, excluido el IVA, por la creación de puestos de trabajo, según lo establecido en el texto de la convocatoria.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel".

Las solicitudes de subvención, así como el resto de documentación a cumplimentar por el solicitante se encuentran a disposición de los interesados, y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Calamocha por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Calamocha, 8 de julio de 2024.— La Teniente Alcalde, Sonia Palacio Suárez.